



ACTA Nº 1

RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES AL CENSO ELECTORAL

En Granada a las 20:00 horas del día 22 de Julio de 2.020, se reúnen las personas que se relacionan a continuación, en la sede de la Federación Andaluza de Tenis de Mesa, sito en calle Santa Paula, 23 – 4ª Planta, sede de la oficina electoral federativa.

- D. José Antonio Gabaldón Vargas.
- D. María Victoria Beltrán Padial
- D. Miguel Fernández Ros

ÚNICO.- Resolución de impugnaciones presentadas al Censo Electoral.

Se ha presentado reclamación por el C.T.M. SEVILLA 2015, alegando que existe un error en el Presidente del Club. Comprobada esta situación se estima la reclamación presentada debiendo de aparecer como Presidente D. Ramón José Borreguero Carrión.

Se ha presentado reclamación por el C.D. HUETOR VEGA TENIS DE MESA, alegando que existe un error en el Presidente del Club. Comprobada esta situación se estima la reclamación presentada debiendo de aparecer como Presidente D. Manuel Jesús Valverde Cervera.

Se ha presentado reclamación por el C.T.M. VEGAS DEL GENIL, alegando que existe un error en el Presidente del Club. Comprobada esta situación se estima la reclamación presentada debiendo de aparecer como Presidente D. David Barreno García.

Se ha presentado reclamación D. David Barreno García, alegando que existe un error en el número de identificación. Comprobada esta situación se estima la reclamación presentada debiendo de aparecer el D.N.I. ~~XXXXX~~.330-Y.

Se ha presentado reclamación D. David Barreno García, alegando que no aparece D^a Ángela García Pérez por el estamento de entrenadores. Comprobada esta situación se desestima la reclamación porque según el artículo 16.1 b) establece que serán electores y elegibles siempre que cuenten con licencia federativa andaluza en vigor en el momento de la convocatoria de elecciones y que la hayan tenido, al menos, en la temporada deportiva anterior. No cumpliéndose este último requisito, no tener licencia en vigor en la temporada anterior a la convocatoria de elecciones.



Se ha presentado reclamación D. David Barreno García, alegando que existe un error en el Estamento de entrenadores al aparecer por duplicado D. Agustín Guerra Rodríguez. Comprobada esta situación se estima, debiendo de quitarse esta duplicidad, debiendo de aparecer una sola vez.

Se ha presentado reclamación por D. Carlos López Ortega, alegando que no aparece en el censo del Estamento de Jugadores por la circunscripción de Córdoba. Comprobada esta situación con el departamento de licencias, se estima la reclamación debiendo de incluirse a D. Carlos López Ortega en el Censo electoral por el estamento de Jugadores por la circunscripción de Córdoba.

Una vez resueltas las reclamaciones planteadas, se procederá a la modificación del mismo y se continuará con el proceso electoral por los trámites reglados.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se da la presente reunión por finalizada siendo las 20:30 del lugar y fecha ut supra.

Fdo. M^a Victoria Beltrán Padial
Secretaria

Fdo. Miguel Fernandez Ros
Vocal

Fdo. José Antonio Gabaldón Vargas
Presidente

En Granada a, 22 de Julio de 2.020